Expediente: **1448/25**
Carátula: **AGÜERO DANIELA ANALIA Y OTROS C/ CUSCA RISUN S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23178601059 - AGÜERO, Daniela Analia-ACTOR
23178601059 - VIZCARRA, Veronica Gisell-ACTOR
20112828290 - Cusca Risun S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - AGUILAR RAMIREZ, JOSE ALBARO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1448/25

H105026307147

JUICIO: AGÜERO DANIELA ANALIA Y OTROS c/ CUSCA RISUN S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N°1448/25- Juzgado del Trabajo II° nom.

Informo a S.S., que mediante cédula dirigida al Sr. Albaro Aguilar Ramírez fue notificado en fecha 26/06/2026 de la renuncia de su letrado patrocinante Leonardo Guillén, habiéndose vencido el plazo otorgado (cinco días) para que se apersone con nuevo representante el día 06/07/2026 con cargo extraordinario a horas 10:00, sin haberlo cumplido. Es mi informe. Prosecretaría, julio de 2026.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Crstóbal G. Godoy:

1. Téngase presente lo informado precedentemente, y a conocimiento.

2. En su mérito, **previamente a lo solicitado**, y habiéndose vencido el término concedido al Sr. Albaro Aguilar Ramírez (socio gerente de Cusca Risun SRL), sin que el mismo haya dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de fecha 26/12/2025, procédase a hacer efectivo el apercibimiento pertinente, en consecuencia, notifíquese las sucesivas providencias en Los ESTRADOS DIGITALES DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 2 con las excepciones contenidas en el art.22 CPL..-

3. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 01/07/2026 (Ref. Decreto Apertura a Prueba), en el domicilio real de la demandada.- PEZ-1448/25.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=ZANONI Pedro Exequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242006780

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.